



CIRCULAR CPJCDMX-01/2024

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADAS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, DE INTERESES, ASÍ COMO LA CAPTURA DE LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PRESENTACIÓN.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 46 y 48 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*; 410, 411 fracciones I, XXV y XXVI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quater, 16 quintus, 23, y Cuarto Transitorio, fracción b), del *Acuerdo 49-48/2017*, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Judicial el 22 de febrero de 2018, me permito recordarles a quienes ocupen un cargo de los que señala el artículo 4 de este Acuerdo, así como sus homólogos, que, **durante el próximo MES DE MAYO deberán cumplir con la obligación de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses, así como la captura de los datos de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT, correspondiente al ejercicio 2023 y el documento que acredite su presentación**, con excepción de aquellas personas servidoras públicas que hayan presentado Declaración de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2024.

Por tanto, con la finalidad de actualizar la información del ejercicio 2023, **se deberán manifestar las modificaciones al patrimonio; las relaciones con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios, que posiblemente pudiesen afectar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, en razón de algún interés con los mismos; de igual forma, se deberán capturar datos de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT, correspondiente al ejercicio 2023, así como adjuntar el documento que acredite su presentación.** Para lo cual, se utilizará el sistema denominado "Declar@Web", que constituye el único medio por el cual deberán presentarse dichas Declaraciones, y que se encuentra habilitado en la liga: <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/declaracion/>, **a partir del 01 y hasta el 31 de mayo del año en curso.**

Para su debido cumplimiento, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo **09-08/2024**, de fecha 5 de marzo de 2024, autorizó la instalación de los módulos de asesoría, que estarán ubicados en: **Av. Niños Héroes No. 119, piso 11 y calle Río Lerma No. 62, piso 8 (los cuales brindaran servicio del 02 al 31 de mayo); Av. Juárez No. 8, piso 16, zona sur y Av. Patriotismo No. 230, piso 3, sala 21, (los cuales brindaran servicio del 20 al 31 de mayo).** Asimismo, se contará con un módulo Itinerante para Reclusorios que funcionará de la siguiente manera: **del 06 al 09 de mayo en el Sur; del 13 al 17 de mayo en el Oriente y, del 20 al 24 de mayo en el Norte;** para que **las personas servidoras públicas obligadas que así lo requieran**, acudan para recibir la orientación y el apoyo necesario para la presentación de las Declaraciones de mérito, todos los días hábiles de lunes a viernes, con horario de atención de las 9:00 a las 17:00 horas. Igualmente, quedan a su disposición **las extensiones 710309 y 710315**, para atender dudas o aclaraciones.

No omito mencionar que, **el cabal cumplimiento** de las disposiciones previstas en la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*, referentes a la presentación de las Declaraciones Patrimoniales, **de forma veraz y oportuna**, es de gran importancia para evitar caer en falta administrativa, así como continuar coadyuvando al fortalecimiento de la imagen de esta Casa de Justicia en materia de rendición de cuentas. En virtud de lo anterior, esta Contraloría dispondrá todos los medios y mecanismos necesarios para brindar la atención requerida por las personas servidoras públicas obligadas, sugiriendo su presentación durante **los primeros días del mes de mayo** para evitar la saturación del sistema "Declar@Web".

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 08 de abril de 2024

**LIC. DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ
CONTRALOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



CONTRALORÍA